



Fecha: 1 de Abril de 2026

DISPOSICIÓN DS N° 03/2026

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/98), y”

CONSIDERANDO:

Que, la citada norma establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, en el marco del TAE N° A-01-00003600-1/2026 S/ “Necesidad cambio de cabezal completo, calibración y puesta en funcionamiento de scanner de bolso en Suipacha 150, CABA” se dictó Disposición DS N° 2/2026; la cual fue erróneamente auto numerada por el sistema de firma como Disposición DS N° 1; por lo tanto corresponde corregir tanto la designación como encabezado y pie de página del documento, por cuanto donde dice “DISPO DS 1/2026” debe decir “DISPO DS 2/2026”,

Que, en consecuencia, corresponde proceder a su rectificación.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y el Anexo I de la Resolución CM n° 248/2026,

**EL DIRECTOR DE SEGURIDAD DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1°: Rectificar tanto la denominación con la que se encuentra consignado en el sistema SISTAE como el encabezado y pie de página del documento como “DISPO DS 1/26” cuya tramitación fue efectuada mediante TAE N° A-01-00003600-1/2026, quedando redactado del siguiente modo: “DISPO DS 2/2026”.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en la página del Consejo de la Magistratura de la CABA, comuníquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DS N° 03/2026